ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚM. 2645

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

Con fecha once de octubre de dos mil diecisiete en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca, y según lo dispuesto en los artículos 123.1.c) y 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca.

En cumplimiento de dicho acuerdo se expone al público la propuesta de modificación por un plazo de treinta días hábiles para la presentación de sugerencias y reclamaciones que se realizarán en el Registro General del Ayuntamiento de Cuenca sito en Plaza Mayor n º 1 de Cuenca o en las formas establecidas por el artículo 16, apartado cuarto, de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose el texto íntegro del Reglamento.

Cuenca a doce de octubre de 2017.

EL ALCALDE PRESIDENTE EN FUNCIONES,

FDO. Julián Huete Cervigón